

COMISION PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR
Comisión Especial 4
Tercer período de sesiones

NUEVA REDACCION PROPUESTA DEL PARRAFO 3 DEL ARTICULO 62
(LOS/PCN/SCN.4/WP.2)

Artículo 62 6/

- 1) -
- 2) -
- 3) Si el Secretario se encarga de la reproducción de un escrito a petición de una parte, deberá presentarse el texto con tiempo suficiente para que el escrito pueda ser registrado en la Secretaría antes de que expire cualquier plazo a que pueda estar sujeto. La reproducción se hace bajo la responsabilidad de la parte de que se trate.
- 4) -

6/ Se pide a los agentes de las partes que se cercioren en la Secretaría de cuál es el formato habitual de los escritos, así como de las condiciones en que el Tribunal puede hacerse cargo de una parte de los gastos de reproducción.